

**MENSAJE DEL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL PERÚ,  
EDUARDO LÓPEZ DE ROMAÑA,  
AL CONGRESO NACIONAL, EL 28 DE JULIO DE 1901**

Honorables Representantes:

La reunión del Congreso de 1901 corresponde, casi exactamente, a la mitad de mi periodo constitucional. Grande es, pues, el espacio recorrido ya, y grande también juzgo que ha de ser vuestro interés por conocer el estado del país y los rumbos dados a los asuntos públicos.

Al presentarme, por segunda vez, ante vosotros, a rendiros cuenta de la administración, estoy seguro de contar con vuestro patriotismo, y confío en que, asumiendo desde este momento vuestro elevado carácter de Representantes, sólo os inspiréis en los sagrados intereses del pueblo, al juzgar los actos del Gobierno.

Ninguna consideración ha de hacerme trepidar, por lo mismo que estoy persuadido de contar con vuestro concurso, en mi empeñoso anhelo de alejar del país todo espíritu de discordia y toda recriminación estéril, que no habría de redundar sino en daño de la patria y en menoscabo de los poderes públicos. Entregados a la labor serena, podréis dictar sabias leyes que llenen los vacíos o corrijan los defectos de las existentes, que promuevan eficazmente el acrecentamiento de la riqueza pública, y afirmen la paz y la concordia, que tan extraordinarios resultados están produciendo en el bienestar general de la nación.

El Perú ha propendido dilucidar dentro de los linderos de la justicia todos sus problemas de orden internacional, consiguiendo colocar la mayor parte de ellos en vías de satisfactoria solución. Desgraciadamente, el de la nacionalidad definitiva de las provincias de Tacna y Arica ha revestido, a pesar de nuestro derecho y de nuestra voluntad para resolverlo, carácter odioso, arrojando sombras de desconfianza y de inquietud.

Rechazado por el Congreso de Chile el protocolo complementario del tratado de paz; desestimadas las reclamaciones de nuestra Cancillería sobre las medidas implantadas en Tacna y Arica, creada así una situación violatoria de la cláusula tercera de ese tratado, consideré que no podía continuar en Santiago nuestro representante diplomático y ordené, en consecuencia, su retiro, dejando constancia de que el Perú se hallaba dispuesto a abrir discusión para el ajuste de un nuevo protocolo, siempre que tuviese por objeto la ejecución estricta de la referida cláusula.

En la Memoria del ramo y especialmente en los anexos de la circular que el jefe de la Cancillería ha dirigido a los Gobiernos de los países amigos, encontraréis todas las informaciones y documentos que podáis necesitar para formaros cabal concepto de esta cuestión, en cuyo estudio pondréis, estoy seguro de ello, todo el contingente de vuestro patriotismo y vuestras luces.

Creo interpretar el sentimiento unánime de la República, al decirnos que la fuerza de nuestra defensa descansa en el derecho que nos asiste; que la América entera ha pronunciado ya su veredicto en el litigio que sostenemos, y que, para llevarlo a término definitivo y honroso, debemos seguir la senda estrecha pero segura que señala el mismo tratado de paz.

Fuera de esta grave cuestión, ninguna otra ha amenguado la cordialidad de nuestras relaciones con los demás Estados.

Las viejas cuestiones de fronteras que tenemos pendientes con el Ecuador, el Brasil y Bolivia, algunas de las cuales han pasado en el último año por periodos más o menos delicados, no han turbado las relaciones de fraternidad que nos ligan a esas naciones. Por el contrario, el Ecuador nos ha dado prenda de la justificación de su Gobierno revocando un decreto que nosotros juzgamos lesivo a nuestra integridad territorial; y Bolivia ha aprovechado las circunstancias para renovarnos las protestas de su adhesión histórica. Respecto del Brasil nuestras relaciones son estrechas y cordiales como las que mantenemos con la República Argentina, cuya elevada política debe influir, junto con la que sigue aquel, en el mantenimiento del equilibrio político en América.

El orden público no ha sido turbado, y el amor a la paz está ya tan arraigado, que son los pueblos mismos los que se encargan de conservarla inalterable.

Las garantías constitucionales han sido religiosamente y en todas partes respetadas, y la más amplia libertad de acción ha amparado a todos los ciudadanos.

La opinión pública, el alto prestigio del Congreso, que a todos interesa conservar incólume, y el sostenimiento de la paz interior, hoy más que nunca condición de vida para la nación, reclaman con imperio la más pronta y adecuada reforma de la ley de elecciones.

El Gobierno, resuelto siempre a mantenerse dentro de la ley, se ha limitado, durante la última campaña electoral, al papel de simple espectador. No han sido bastante para alterar su correcta actitud, ni las protestas de los pueblos, ni la separación del seno de la Junta Electoral Nacional de varios de sus miembros, ni la de sus propios personeros.

Tal moderación, al mismo tiempo que manifiesta estricta sujeción a la ley, destruye por completo cualquier pretexto de acusación contra los pocos funcionarios del Gobierno, que se pretende han intervenido en actos del sufragio. Es de todo punto inverosímil que el Gobierno, pudiendo esgrimir armas de represión tan terribles como el decreto de abril del 99, hubiese preferido intervenir por vías de todo punto ineficaces y casualmente donde no tenía interés alguno que apoyar, y dejara elección libérrima precisamente allí donde podía juzgarse que lo tenía muy directo, por consideraciones personales.

Apelando, pues, al testimonio unánime de mis conciudadanos en toda la República, puedo declarar con legítimo orgullo: que en ninguna época de nuestra historia se han practicado otras elecciones más libres de intervención oficial, sin que ajenos abusos puedan amenguar ese timbre, puesto que la ley, que ha querido privar al Gobierno de toda intervención en los actos del sufragio, lo priva a la vez de los medios de remediarlos.

El país tiene fijadas en vosotros sus miradas, honorables Representantes, y os pide, con sobrado derecho, la reforma de la ley electoral, como medida de reparación, de justicia, de libertad y de orden. Seguro estoy de que sabréis cumplir vuestro deber con abnegación y patriotismo, satisfaciendo ampliamente esa aspiración general. Y es tanto más preciosa esa exigencia cuanto que la Junta Nacional, olvidando sus repetidas consultas al Gobierno, y el hecho de haber sido puesta en receso por éste en ocasión análoga y menos imperiosa, se ha colocado al frente del Ejecutivo, arrogándose facultades que la ley no concede ni aún a los altos Poderes del Estado y creando así un conflicto, que pudo haber sido de graves consecuencias.

A la sombra de una mala entendida libertad de imprenta se ha seguido atacando todos los derechos y conculcando todas las libertades; se insulta a la religión del Estado, a la moral pública y a la vida privada; se turba la conciencia y se mancilla la honra, sin que la sanción penal vuelva por los fueros sociales. Ya que la ley actual es impotente para poner remedio a mal tan grave, deber mío es levantar la voz en este santuario y decir hoy como os dije ayer: que es verdaderamente monstruoso que en una república democrática, en materia de prensa anden juntas la libertad y la irresponsabilidad, y sin garantía el honor del ciudadano, y que no es menos libre la prensa en las demás naciones cultas, porque haya sabido hermanar la libertad con los respetos que merecen siempre el individuo, su vida privada, las instituciones y la sociedad en general.

Como ha sucedido antes de ahora, ha sido necesario nombrar juntas de notables en algunas provincias, donde por haber hecho abandono del puesto sus miembros, o por haber sido declaradas nulas las elecciones practicadas, no existía Concejo Municipal, y no era conveniente dejar la renta comunal y los servicios locales abandonados a una suerte desastrosa.

Al designar esas juntas, previa la tramitación de expediente prolijos que justifican ampliamente la medida, y con dictamen fiscal, se ha tratado de utilizar los mejores elementos de cada localidad, con prescindencia de color político.

Vosotros, para corregir toda irregularidad en el procedimiento, justificado por la necesidad, sancionareis algo que complete la Ley Orgánica de Municipalidades, en este, como en otros puntos, deficiente.

Derogado el anterior Reglamento de Moralidad Pública y Policía Correccional, falta una regla de proceder para los funcionarios encargados de la conservación del orden.

El Gobierno se ha abstenido de dar ese Reglamento, porque ha tropezado con la dificultad de que, en muchos puntos, como en lo relativo al derecho de reunión, a la represión de la embriaguez pública, a la persecución de la vagancia y a la extensión de la penalidad en las faltas de policía, las disposiciones reglamentarias tenían que prescribir algo que es sólo del resorte del Poder Legislativo.

Para salvar este inconveniente, se os presentará, en las presentes sesiones, el respectivo proyecto, que debéis sancionar en la parte que es de vuestra privativa incumbencia.

Con dicho reglamento quedarán señaladas las facultades de aquellos funcionarios y garantizados, hasta en sus menores detalles, los derechos de los particulares.

El problema tan arduo del abuso del alcohol, debe preocuparos seriamente. Con tan funesto vicio puede seguir en aumento la locura, la vagancia y la criminalidad en todo nuestro territorio, como sucede en las demás naciones; se despueblan rápidamente nuestras serranías, y la tuberculosis, que asume proporciones alarmantes, mina nuestra población de la costa.

Una comisión se ocupa, desde hace muchos meses, de tan vital asunto, en cumplimiento de la resolución de agosto 20 de 1896; y espero pronto daros cuenta de las medidas que proponga, a fin de remediar los daños graves y peligros anotados.

Se ha reorganizado por completo el ramo de Correos y Telégrafos, principiando por suspender algunos de los artículos del Reglamento General, que concedían a los altos empleados del ramo, facultades incompatibles con la responsabilidad y subordinación indispensables para el buen servicio público; facultades que han originado una serie de incalificables abusos.

Fruto de este trabajo es el próspero estado del Correo, cuyo presupuesto arroja un probable superávit de S/.80,000, en lugar del gran déficit de años anteriores.

Los servicios se han mejorado y ensanchado en las diversas dependencias y se han creado nuevas receptorías para el mejor despacho.

El telégrafo funciona normalmente, habiéndose gastado hace poco, cantidades muy considerables en las reparaciones más urgentes. El empleo general de postes de madera, de duración efímera, en casi todas las líneas del Estado, hace costosa, a la vez que difícil, la conservación de nuestra red telegráfica. Preocupación del Gobierno es reformarla, introduciendo metódicamente postes de hierro galvanizado.

En la actualidad hay un mayor rendimiento de mil soles mensuales sobre lo calculado anteriormente; pero aún así el déficit del ramo asciende al 70% de su presupuesto.

Interesa grandemente a nuestro desarrollo y al orden público, extender los beneficios del telégrafo a todas las secciones de la República que todavía están privadas de ellos. Con ese fin se tiene preparada una cantidad considerable de materiales.

Se ha principiado a tender la línea telegráfica entre Paita y Tumbes, que pronto ha de ponernos en comunicación con aquellas apartadas poblaciones y con la vecina República del Ecuador.

Necesidad premiosa para el país es el establecimiento formal de los servicios de estadística, única fuente de segura información, así para el Estado, como para toda empresa nacional, pública o privada.

Estos servicios imponen la creación de una dirección general del ramo.

Únase a esta consideración la inaplazable necesidad de levantar un censo general de la República, labor tan importante que apenas se explica haya sido diferida tantos años.

Para el acierto en trabajo tan delicado, se nombró un comisionado especial, a fin de que, previos los estudios del caso, formule las bases de una oficina general de estadística. En su oportunidad el Gobierno espera alcanzar de la Representación Nacional las facilidades que permitan dar cima a sus propósitos.

Por decreto de 9 de marzo último, se puso en vigencia la nueva Ley Orgánica de Instrucción Pública. Obra de paciente y dilatado estudio, esta ley está llamada a producir abundantes y sazonados frutos. Conforme a sus disposiciones, se ha dado ensanche a los estudios de las Universidades menores, creándose nuevas cátedras, modificándose favorablemente el plan de estudios de las escuelas y colegios, y fundándose una dirección encargada de dar unidad a la primera enseñanza. El tiempo señalará los inconvenientes que dicha ley pueda ofrecer en la práctica, para reformarla convenientemente, a fin de que preste los beneficios que de ella se esperan.

En la Penitenciaría se han introducido algunas reformas materiales y lo que es más importante, se ha expedido un nuevo reglamento que, consultando el nuevo régimen de ese establecimiento penal, contiene disposiciones encaminadas al cumplimiento de la ley, en lo relativo al trabajo de los reos, disposiciones que han comenzado a dar los mejores resultados.

El local del establecimiento no ofrece ya comodidad bastante ni campo para el número de presos que está llamado a contener; razón por la cual pasan actualmente a la Cárcel de Guadalupe reos que están por cumplir el periodo de su condena. Esto da lugar a que, viviendo allí en consorcio con otros criminales de la peor especie, pierdan por completo el fruto del régimen penitenciario y la reforma que así se proponía, con daño de aquellos desgraciados y de la sociedad.

Indispensable es dar al Panóptico ensanche suficiente para que pueda contener doscientos penitenciados más.

La misma profunda necesidad se deja sentir en la Cárcel de Guadalupe, en la de Arequipa, y en general en casi todas las de la República. En su mayor parte carecen de seguridad y de aquellas comodidades de las que, por humanidad, no puede privarse a ningún ciudadano, cualquiera que sea su condición o delincuencia. Sobre todo, la promiscuidad de estas cárceles, donde viven juntos: detenidos, enjuiciados y rematados y hasta adolescentes, que ingresan por faltas, irroga profundo e irreparable daño a la moral social.

Conviene construir edificios apropiados donde, por medio de la instrucción y el trabajo, pueda reformarse al delincuente, preparándole para la práctica de sus deberes sociales.

Eximiendo la ley de responsabilidad criminal, a los menores de cierta edad, se hace indispensable establecer una escuela correccional de varones, en donde pueda sujetarse a aquellos niños que por ser huérfanos o estar olvidados de sus padres, se entregan a una vida de licencia, o se dedican a ocupaciones impropias de su edad, corriendo cada vez mayores peligros.

Las leyes nada establecen, respecto a los hechos más o menos graves que ellos puedan cometer, y no tenemos siquiera lugar a propósito para su simple detención.

Se realizaría, pues, una obra moral y útil, de gran importancia y a la vez preventiva en la comisión de futuros delitos, estableciendo una Escuela Correccional, para desterrar en esos niños desventurados los malos hábitos adquiridos, restituyéndolos a su anterior estado moral y enseñándoles oficios que más tarde les aseguren la necesaria subsistencia.

Pende ante vuestra deliberación el Código de Comercio, y conveniente sería que tratarais de darle vuestra final aprobación, para prestar así servicio positivo a tan importante ramo.

En análogas circunstancias se encuentran la Ley de aguas, que, una vez sancionada, vendrá a llenar vacío notable en nuestra legislación civil.

La comisión encargada de formular nuevos proyectos de Códigos Penales continúa sus pesadas labores, con laudable empeño, y espero someter a vuestra aprobación, en la próxima Legislatura, el resultado de sus trabajos.

En mi último mensaje os manifesté la imperiosa necesidad de mejorar la condición de los miembros del Poder Judicial, por decoro de la magistratura y para dar más eficacia a la administración de justicia. Hoy que las rentas nacionales han crecido, no puede diferirse el cumplimiento de la ley de 11 de diciembre de 1896, ratificada en 22 de setiembre del 98, que aumenta los haberes de los magistrados; razón por la que, en el nuevo Presupuesto, hemos consignado las partidas correspondientes. Estoy persuadido de que

este acto de justicia y de honor nacional, figurará siempre como un timbre honroso de mi Gobierno.

Serías razones de orden público y consideraciones económicas atendibles, impidieron convocaros a sesiones extraordinarias al terminar vuestras labores del último Congreso, no obstante la circunstancia de no haber sido sancionado el Presupuesto General. En tal emergencia, el Gobierno, como lo preceptúa la ley de setiembre de 1874, prorrogó el que regía anteriormente, cumpliéndolo con estrictez.

Empeñado en ajustar la administración fiscal a la ley del Presupuesto, y deseoso de evitar, en cuanto de mí dependa, la repetición de tan mortificante acontecimiento, vuelvo a remitiros con toda anticipación, el proyecto de Presupuesto para el próximo año, así como también la Cuenta General de la República y las Memorias de los diferentes Ministerios para que, conociendo con la debida anticipación y en detalle, el estado de los diversos ramos de la administración pública, estéis en aptitud de llenar, con toda oportunidad, los vacíos que notareis.

Verdadera necesidad, hace mucho tiempo sentida es la promulgación de una ley de Presupuesto, conforme con las modernas teorías económicas, ley que concilie los intereses nacionales con los fueros de los Poderes Públicos interesados en la facción y ejecución del Presupuesto General, norma de moralidad administrativa y elemento indispensable de progreso nacional.

Pende ante el Congreso luminoso proyecto sobre la materia, preparado por uno de sus más ilustrados miembros, proyecto al cual os ruego prestéis vuestra más seria y preferente atención.

Tras larga época, ya muy distante, de profundo desequilibrio, la Hacienda Nacional se encuentra en condiciones prósperas; y no dudo que siguiendo el mismo camino de honradez, de orden y de severa economía, nos encontraremos pronto en situación de atender, no sólo a los servicios ordinarios del Presupuesto, sino también a otros de carácter premioso, como el de la deuda interna, que se han ido postergando indebidamente.

Que a vosotros corresponda, honorables Representantes, la honra de proveer a esas necesidades, y de hacer cumplida justicia, satisfaciendo de otro lado los anhelos del patriotismo.

Las rentas generales para 1900, fueron calculadas en S/.	13'853,200.00
Y dieron un rendimiento líquido de	<u>12'989,828.14</u>
Dejando un menor ingreso de	863,371.86
Proveniente principalmente del menor producto del Impuesto de alcoholes, opio y tabaco.	
Los gastos generales asignados en el presupuesto de 1900 fueron de	14'248,195.43
Y los egresos efectivos han ascendido a	<u>11'981,525.71</u>
O sea un menor pago de	2'266,669.72
Del que deducido el menor ingreso de	<u>863,371.86</u>

Queda en el presupuesto un sobrante de	<u>1'403,297.86</u>
Pero, como los egresos no previstos y cuentas activas del Tesoro, suman en conjunto	<u>4'221,512.56</u>
Resulta en el año una diferencia de	2'818,214.70
A cuyo servicio se han aplicado los ingresos no previstos y las cuentas acreedoras del Tesoro, por valor de	<u>3'416,509.38</u>
Dejando un sobrante líquido de	598,294.68
Cuya comprobación es la siguiente:	
Déficit del Presupuesto	394,995.43
Fondos en cajas y aduanas	<u>203,299.25</u>
Total	598,294.68
El balance del Presupuesto ordinario para 1902, es el siguiente:	
Ingresos	15'309,990.00
Egresos	<u>13'717,470.00</u>
Sobrante	1'592,430.00
El del Extraordinario, da estas cifras;	
Sobrante del ordinario	1'592,430.00
Diversas rentas extraordinarias	<u>124,160.00</u>
Total	1'716,590.00
Egresos	<u>1'716,190.00</u>
Sobrante	400.00

En el Presupuesto de que os hablo, se halla comprendido el aumento de los haberes del Poder Judicial y el de la dotación del Ejército activo con mil plazas más de las actuales; puntos a que me refiero en los correspondientes párrafos.

El comercio general en la República llegó:	
En 1900 a	98'578,851.80
En 1899 a	<u>75'377,778.98</u>
Con un aumento en 1900 de	23'201,072.82
Estas cifras no comprenden:	
El comercio de Iquitos que en 1899 dio la suma de	5'384,634.89
Corresponden a la exportación en dicho aumento	14'254,084.46
Y a la importación	4'436,557.62

En la exportación, es digno de notarse el incremento en los minerales, el algodón y el azúcar:	
En 1900 la minería alcanzó a la cifra de	16'950,558.35
En 1899	<u>10'667,013.32</u>
O sea una diferencia, a favor de 1900, de	<u>6'283,545.03</u>

El algodón se exportó en 1900 por valor de S/. 3'260,743.20 o sea un aumento de S/. 1'473,265.00, sobre el año anterior.

El azúcar alcanzó:	
En 1900 a	14'558,426.22
En 1899 a	<u>10'103,518.78</u>
O sea un aumento de	<u>4'454,907.44</u>



Se descubre también incremento en varios otros artículos, como la coca y la cocaína, el arroz, el café, cueros y animales vivos.

Los únicos ramos que han sufrido disminución notable son: la sal, que ha bajado en soles 143,446.34; la lana en S/. 151.333.60; y la plata sellada, en S/.237.398.00.

En el comercio por naciones es digno de notarse que Inglaterra ha importado en el año 1900, casi seis millones más de artículos peruanos; llegando a un total de veintiún millones. Estados Unidos, casi cuatro millones más, sumando un total de nueve millones. Alemania casi dos millones más; y Chile 1'166.00.

Con respecto a este último país llama, desde luego, la atención el incremento que hemos obtenido en nuestras relaciones comerciales; pues mientras que la introducción de artículos nuestros por las aduanas de Chile arroja un total de S/. 6'106,202.64  
La de productos chilenos importados al Perú sólo llega a 914,133.26  
Con un saldo a nuestro favor de 5'191,069.38

Pero donde mejor resalta el progreso del país es en la comparación de la exportación de 1900, que fue de 44'979,995.45  
Con la de 1896, que llegó a 21'862,334.44  
Diferencia a favor de 1900 23'117,661.01  
Mientras que en la importación, tenemos en 1900 23'171,506.33  
En 1896 17'505,148.04  
Aumento en 1900 5'666,358.29

Las cifras anteriores patentizan que, mientras el país, en los últimos cinco años dobló su capacidad productora, ha limitado prudentemente sus importaciones aumentándolas en igual fecha sólo en un 30% y consiguiendo así un saldo líquido a su favor de S/. 17'451,302.72.

Los aumentos anotados pueden considerarse de naturaleza permanente, por referirse a minerales, cuya abundancia es notoria, y a productos nacionales, tales como el azúcar, el algodón, etc., de calidad superior y susceptibles todos de considerable incremento en su producción.

Ha quedado establecido el estanco de la sal, conforme con la ley de 11 de Enero del 96, que estableció el impuesto sobre su consumo, adoptando la forma de estanco, y sólo en previsión de dificultades y por vía de ensayo, autorizó la administración por el Gobierno. El Ejecutivo se hallaba facultado para adoptar la alternativa, cuando se dictó la ley de diciembre del 99, que amplía la autorización, en el sentido de adoptar la forma más conveniente á los intereses fiscales.

Los últimos estudios autorizan a juzgar que no hubo exageración en los primeros cálculos, que señalaban un millón de soles como rendimiento probable, aunque los resultados no han correspondido aún a esa previsión.

En 1897 el producto fue de	S/.	410,392.65
“ 1898 el “ “ de		425,842.57
“ 1899 el “ “ de		371,636.83

A mediados de 1900 ciertos hechos revelaron que la administración del impuesto, era muy imperfecta; y los estudios practicados para poner remedio a ese mal, han hecho comprender que el sistema ofrece inconvenientes insalvables. Habían desaparecido las dificultades iniciales inherentes a toda contribución nueva y era preciso salvar las dos mayores que el país presenta: salinas en todos partes y largos caminos en despoblado.

El estanco parece llamado a evitar estos y otros inconvenientes; y el Gobierno ha preferido encomendarlo a administración particular, porque la experiencia demuestra las ventajas de este sistema para el Fisco y para el orden económico- social. Abierta suscripción para formar una sociedad con tal objeto, fue cubierto doce veces y media el capital pedido de un millón de soles, hecho revelador de bienestar y de confianza.

La percepción de los derechos de aduana, que constituye nuestra más saneada y valiosa renta, ha sido objeto de una modificación esencial, en virtud de la aplicación del nuevo arancel, puesto en vigor desde el primero de mayo último.

Esta medida, reclamada desde tiempo atrás como necesidad imperiosa, ha sido fruto de detenido estudio por personas de reconocida honorabilidad y competencia, y concilia, hasta donde es posible, y con estricta sujeción a ley, la debida protección a las nacientes industrias nacionales, las conveniencias del comercio y los legítimos intereses del Estado.

Las importantes modificaciones introducidas en el nuevo arancel responden a exigencias inaplazables, para la justa aplicación del impuesto, el equitativo avalúo de las mercaderías y su razonable clasificación, de acuerdo con los adelantos modernos en este ramo.

Como consecuencia del alza del avalúo en algunos artículos, hubo un notable aumento en el despacho aduanero de marzo y abril últimos, para aprovechar de la tarifa del antiguo arancel; más, a pesar de los vaticinios en contrario, el movimiento comercial no ha sufrido detrimento serio, ni la renta disminución perceptible ulteriormente.

Este resultado halagador permite asegurar que, una vez agotadas las reservas de la previsión, y regularizadas las importaciones, en proporción a las necesidades del consumo, los ingresos fiscales recibirán un incremento de no escasa cantidad, con el cual será posible el mejoramiento del servicio público y tal vez la satisfacción de clamorosas exigencias patrióticas.

Tengo el agrado de anunciaros que está ya, siquiera en parte, satisfecho mi deseo de ver armado al país como conviene a su defensa y en armonía con la aspiración del pueblo.

El material de guerra adquirido recientemente en Europa, es del último sistema, está en camino y debe llegar dentro de breves días; siendo el estrictamente necesario para las atenciones del Estado.

Consecuente con el programa de reorganización del Ejército, hemos prestado preferente atención a la Escuela Militar de Chorrillos, que ha recibido importantes mejoras; al Estado Mayor, al que se le ha dado la amplitud debida, y que hoy cuenta con local propio y adecuado, y a la nueva Academia de Guerra para la instrucción técnica de los oficiales que no hayan pertenecido a ninguna escuela militar.

El aumento del Ejército es asunto que debe merecer vuestra atención más seria. Su actual dotación, por su pequeño número, se encuentra casi siempre ocupada en servicio de plaza y no puede disponer del tiempo necesario para los ejercicios doctrinales, con perjuicio de su adelanto y disciplina.

En el nuevo Presupuesto hemos consignado la partida correspondiente para aumentarlo en mil hombres, y espero que a esa medida le daréis vuestro entusiasta apoyo.

Necesidad clamorosa, que debe llenar también vuestro patriotismo, es la mejora de nuestros reducidos elementos navales. Urge adquirir los más indispensables. Lo existente es del todo inadecuado a pesar de los crecidos gastos que demanda su conservación.

Está pendiente ante una de las Cámaras el proyecto de reforma del Código de Justicia Militar, que espero tendrá pronta y satisfactoria solución, en vista de su verdadera importancia.

Con patriótica previsión, y contando naturalmente con vuestro decidido apoyo para sostenerla, hemos fundado una Escuela de Grumetes que ha de proveer la marinería suficiente a los buques de nuestra escuadra y al servicio del cabotaje.

La Junta Superior de Marina ha formulado un proyecto de Código penal para la misma, que pronto os será sometido para su sanción.

Se ha puesto en vigencia parte de los reglamentos tácticos de las tres armas y del Estado Mayor General.

Desde el 12 de junio de 1900 está en vigor la ley de conscripción militar, pero recién ha podido ponerse en práctica con el llamamiento de los primeros 2,000 conscriptos que han de reemplazar las bajas ocurridas en el Ejército, y a los que han cumplido su tiempo de servicios. Como en toda mejora de importancia, se han presentado dificultades en la práctica de esta ley, pero que no son felizmente insuperables.

En el Ministerio de Fomento la labor ha sido constante y activa, principalmente en el ramo de minería, y de resultados apreciables en el

desenvolvimiento de nuestros recursos materiales, porque el progreso y bienestar de la nación se manifiestan no sólo en las cifras de la estadística de aduanas, en los balances del tesoro público y de los bancos, y en la cotización de los valores de las instituciones de créditos, de industrias y de minas; si no también en el espíritu de asociación y de trabajo, que en todas partes tan pujante se revela; en las atrevidas exploraciones a las montañas y ríos del Oriente, de tan brillantes y halagüeños resultado; en los colosales caminos que en las mismas regiones se abren, para la explotación de sus riquezas varias; y en las numerosas sociedades que se constituyen para la explotación de minas y gomales, para irrigaciones, vías férreas, fundación de nuevas industrias y sociedades de crédito. Con el trabajo abunda el capital y aumenta la riqueza, puesto que nuestras exportaciones exceden en mucho a las importaciones, y el país sólo necesita de una era de paz, para sólo necesita de una era de paz, para conquistar con sus propias fuerzas todas la prosperidad que anhela.

Continúa activamente la construcción del camino del valle de Marcapata a un punto navegable del río Inanbari, o sea una distancia próximamente de 225 kilómetros. Dicho camino favorecerá muy especialmente las provincias andinas del sur de la República, y facilitará la extracción de la goma elástica y demás productos de aquella privilegiada región.

Otro gran camino de más de 300 kilómetros avanza, aunque lentamente, de Bahua Chica al Marañón, con el fin de comunicar nuestros departamentos del norte con la región Amazónica, y desarrollar la navegación fluvial desde el Pongo de Manseriche.

Los anteriores caminos pueden llamarse obra del Gobierno, por cuanto el precio calculado de su construcción es abonado en lotes de terrenos de montaña.

Varios otros caminos de importancia están en activa construcción, y otros se hallan en estudio por ingenieros competentes. Entre ellos merecen mencionarse el de Sihuamiro en el Cuzco, los de Huánuco al Cerro de Pasco, y al Mayro; el de la Merced a Oxapampa, una de las colonias alemanas del Pozuzo; y el de Ayacucho al Apurímac.

Siendo todos ellos en provecho de numerosas poblaciones o de importantes centros de riqueza, espero que han de merecer vuestra más decidida protección.

El camino del Pichis, justamente considerado la vía nacional al Amazonas y que tantos dineros cuesta al país, mejora diariamente, y ha quedado transitable por acémilas en toda su extensión. Conviene llevar adelante las prolongaciones precisas para sacar de él todo el provecho posible.

La industria gomera sigue despertando singular entusiasmo. Es posible que la naturaleza, que tan pródiga se ha mostrado siempre con el Perú, nos reserve en ella, para no lejana época, una riqueza quizás más positiva, por ser más permanente, que las otras fabulosas de que el país ha gozado en

épocas pasadas. Conviene por lo tanto propender a la más pronta terminación de los nuevos caminos, como único medio de poner a nuestro alcance las riquezas que nos brindan aquellas vírgenes selvas.

Se han concedido 357,000 hectáreas de terreno en las montañas del Cuzco y Puno y 145,000 en las de Junín y Huanuco.

Se ha celebrado un contrato, en favorables condiciones, para la colonización del Pachitea.

No obstante el decidido interés del Gobierno y la entrega de los 30,000 soles votados para el objeto, no ha podido llevarse a cabo la obra del canal de Lambayeque, principalmente por no haber cumplido los interesados los acuerdos celebrados para la construcción de la parte que les corresponde en la obra.

En estudio se encuentra un reglamento de aguas para aquel departamento.

Se han entregado a la Municipalidad de Arequipa los 25,000 soles que, para el aumento de las aguas del Chili, votaba el presupuesto de 1899-900.

Aprobados los estudios para la canalización y conducción de agua potable para el puerto del Callao, queda la Municipalidad encargada de su realización.

Una compañía nacional ha obtenido la concesión del socavón de Rumihallana. Abridmos la convicción de que pronto será una realidad aquella obra indispensable para el progreso de ese importante asiento minero.

Se han formado varias compañías para explorar y explotar los bancos de perlas de la bahía de Sechura. El Gobierno ha otorgado las concesiones correspondientes, cautelando los intereses del fisco. Es de desear que aquella nueva industria se desarrolle y contribuya al incremento de la riqueza pública.

Cumple en el año actual 25 de existencia la Escuela de Ingenieros, benemérito plantel de instrucción profesional Nunca podrá aplaudirse bastante a los hombres que fundaron dicha Escuela -cuyos frutos el país ha recogido en abundancia-, y a los que le han consagrado su vida y su saber, principalmente a su abnegado y laborioso director. Complázcome en manifestarlo así en esta oportuna ocasión.

En dicho establecimiento está en la actualidad dividida la enseñanza en tres secciones: Minas, Construcciones é Industrias, siendo la última de reciente creación. Por el desarrollo constante de sus laboratorios y museos, se ha hecho necesario dar mayor ensanche al local en que funcionan.

El Gobierno ha consignado en el Presupuesto General una partida para la creación de un Instituto Topográfico y Geológico, cuya misión será el estudio

de nuestros productos minerales y levantamiento de planos de los asientos mineros. Se dedicará también a estudios geológicos, explorando el territorio para descubrir materias explotables y, finalmente, formará cada año la estadística minera.

Vacío notado desde hace tiempo fue la falta de una Escuela de Agricultura, que imprimiera a ésta dirección técnica apropiada. Para suplirlo, no ha trepidado el Gobierno en contratar en Europa el personal docente adecuado, mandando hacer los preparativos necesarios para la inauguración de dicha Escuela. Con vuestro apoyo, tan hermoso pensamiento será pronto una realidad, que reportará gran provecho al país.

En el pasado año se han construido sólo 16 kilómetros de vía férrea, pero se haya vigente la concesión de 135 kilómetros entre el Cerro de Pasco y la Oroya.

El Gobierno estudia una concesión, que se le ha pedido, para establecer una línea de trocha angosta entre Chinchán y Casapalca, camino de la Oroya al mismo asiento mineral del Cerro.

En los puertos de Huacho, Casma y Chimbote se han construido muelles metálicos de considerable magnitud que prestan al comercio de esos importantes lugares las ventajas consiguientes.

Los de Pisco y Salaverry se hayan en reconstrucción. En Iquitos, igualmente, se ha contratado la construcción de un muelle metálico y almacenes de aduana, que eran reclamados con urgencia por el comercio de ese puerto fluvial.

Finalmente, en la caleta de Atico, comprensión de Camaná, se construye otro de piedra, que debe quedar expedito para el año próximo.

Se ha mandado estudiar la refección del muelle de Ilo.

Están en vía de construcción los puentes de Urubamba, sobre el río Vilcanota, y el de llave, en la provincia de Chucuito; habiendo sido contratados por la Junta administradora de la alcabala de la coca en la provincia de la Convención, los de Collpani y Pumachaca, sobre el mismo Vilcanota.

Con plausible actividad se llevan a cabo las obras de irrigación de las pampas de Ñoco; y el Gobierno ha decretado también concesiones para diversas irrigaciones, entre ellas las de Azpitia, las del valle de Piura, las de Chira, Islay, la Clemesí y la de las Animas.

El Tesoro ha entregado S/. 6,000, que vota el Presupuesto de 1900 para la irrigación de los terrenos conocidos con el nombre de Llano de Arco, que rodean la ciudad de Ayacucho.

Igualmente, se ha mandado entregar las partidas de Presupuesto para las obras siguientes: Construcción del observatorio metereológico Unanue; reconstrucción del templo de la ciudad de Chuquibamba, construcción de un pozo artesiano en el despoblado de Piura; y reparación de la casa prefectural de la Libertad y del local de la Corte Superior del mismo departamento y del de Ancash.

Con el doble fin de procurar la más rápida terminación de la nueva Escuela de Medicina, adquiriendo el edificio donde ésta funciona actualmente para casa prefectural de Lima y dar el ensanche indispensable a los Ministerios, figura en el Presupuesto una partida de S/. 58,361, suma en que ha sido tazada la finca que se trata de adquirir. Con el auxilio de esta cantidad tendrá nuevo impulso la obra de la Escuela, cuya construcción conviene acelerar.

Dando el Gobierno toda la importancia que merece la construcción del nuevo Manicomio, ha adquirido ya el terreno indispensable, sobre el que será construido, en la Magdalena del Mar.

Os he manifestado, a grandes rasgos, el estado de la administración y la manera como he procurado cumplir con mi deber hasta donde ha sido posible, sin más punto de mira que el bien público.

Mi política ha sido de conciliación de honradez, llamando a la labor común a todo elemento aprovechable, conforme con mi programa inaugural, porque pienso que la cosa pública no ha de ser el patrimonio de unos pocos, sino el esfuerzo y el sacrificio de todos.

Respetables son, sin duda, vuestros intereses políticos, honorables Representantes, y muy dignos de consideración los de vuestros respectivos partidos; pero incomparablemente más respetables, más dignos y sagrados serán para vosotros -estoy seguro de ello-, los intereses nacionales, que estáis encargados de representar aquí.

El país todo lo espera de vuestro patriotismo y de vuestra sabiduría y es indudable que no defraudaréis sus esperanzas.